



Tribunal Administrativo del Caquetá

CONSTANCIA SECRETARIAL

Radicación: 18001-23-33-002-2017-00251-00
Acción: Nulidad Restablecimiento del Derecho
Demandante: Carlos Humberto Vega Blandon
Demandado: Departamento del Caquetá - Secretaria
de Educación Departamental y Otro

Ponente: Eduardo Javier Torralvo Negrete

Florencia, Caquetá, dieciocho (18) de junio de dos mil dieciocho (2018).
Realizada la notificación del auto admisorio de la demanda, el día 15 de junio del año en curso, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 24 de julio de 2018, a última hora hábil.


PILAR VILLA ZAMUDIO
Oficial Mayor